ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

DOCUMENTO: ESTUDIO DEL SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS

OBJETO:

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ADSCRITOS A SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, VIVIENDA Y VALORIZACIÓN”

CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)
FEBRERO 2024

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Ciudad Bolívar, deberá realizar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios relacionados con actividades de construcción, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.

Lo anterior en aras de que el municipio de Ciudad Bolívar, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUISICIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 310 DE 2021 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: SI

Ahora, teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, para la “Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes”, y sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 en su artículo 1º, modificatorio del 2.2.1.2.1.7. del Decreto

1082 de 2015 sobre la procedencia del Acuerdo Marco de Precios, que “Las Entidades Estatales Sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados y organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (…)”;

Que al realizar un análisis pormenorizado al Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.AS.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., se verificó que el mismo no permite satisfacer plenamente las necesidades requeridas para el servicio del mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos del parque automotor de propiedad del municipio de Ciudad Bolívar, y de los que llegaré a ser legalmente responsable, conforme a las siguientes razones: “La verificación de las ciudades capitales y departamentos no se encuentra el Municipio de Medellín y el departamento de Antioquia, territorio cercano a la ubicación del municipio de Ciudad Bolívar, el cual requiere el servicio, motivo por el cual no es posible realizar las compras públicas

Por todo lo anterior, la entidad se aparta de la aplicación del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, ya que no satisface plenamente los requerimientos necesarios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor de la Entidad y por el contrario podría generar reprocesos administrativos que con llevan mayores tiempo y costos para esta Contraloría. En virtud de lo anterior, se sugiere iniciar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, la cual históricamente ha venido atendiendo debidamente los requerimientos de mantenimiento del parque automotor.

Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual (contratos estatales), se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Ciudad Bolívar, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes, para la selección de una persona natural o jurídica debidamente habilitada, previo el cumplimiento de las condiciones legales y que tenga capacidad financiera, administrativa, técnicas, y jurídica que garantice la ejecución del objeto contractual de bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- ✓ División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

a. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
b. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización

En el objeto del proceso de contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, se ubica en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – de la Superintendencia de Sociedades en:

MACRO SECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
Comercio	Comercio de vehículos y actividades conexas	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Importancia del sector terciario (servicios). El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ✓ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ✓ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ✓ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ✓ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

- ✓ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ✓ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ✓ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- ✓ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ✓ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ✓ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ✓ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

3. ASPECTOS LEGALES

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

4. ASPECTO GENERALES

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Una de las actividades más importantes dentro del sector empresarial y de servicios, es el mantenimiento como objetivo general de este servicio, está la conservación a través de la reparación, mantenimiento y mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad con el fin de garantizar una respuesta inmediata a las necesidades de los clientes.

El sector de mantenimiento comprende las empresas y entidades que de alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Encontramos las empresas públicas, privadas y mixtas, fabricantes y proveedores de equipos, entidades educativas que ofrecen formación en el área de mantenimiento, empresas productivas, etc.

Para referirnos al entorno organizacional, el mantenimiento de vehículos está ubicado según la clasificación CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme), en la sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos (Divisiones 50 a 52) (DANE-DIRPEN, 2006)

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y la instalación y reparación de efectos personales y enseres domésticos. (DANEDIRPEN, 2006)

DIVISIÓN 50: COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS; COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Esta división incluye: El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado), despinchado y remolque de vehículos, etc. También se incluye el comercio al por menor de combustible para vehículos automotores y de los productos de lubricación, refrigeración, limpieza, etc. (DANE-DIRPEN, 2006)

5. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Para realizar una perspectiva del mercado, es importante comenzar aclarando que de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, los servicios requeridos por el

municipio de Ciudad Bolívar, y tteniendo en cuenta que el proceso a ejecutar es obra pública y los códigos de “Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos” están clasificados en el segmento 78: “Servicios de transporte, almacenaje y correo” dadas las características a ejecutar estas se identifican así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181508	78_ Servicios de transporte, almacenaje y correo	18_ Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	15_ Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	08_ Mantenimiento y reparación de camiones pesados

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

A la hora de identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores es necesario analizar un poco el sector automotriz en Colombia; el cual ha mejorado mucho a través de los años. El mantenimiento de vehículos, puede ser mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo. El primero se refiere al procedimiento que corrige una falla una vez que esta haya sucedido y el segundo se refiere a todas las operaciones que se realizan para disminuir desperfectos del vehículo, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios, ventajas económicas.

Industria de Vehículos en Colombia

En Colombia están instaladas las siguientes ensambladoras de vehículos:

1. Compañía Colombiana Automotriz (marca Mazda)
2. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
3. Sofasa (marca Renault)
4. Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
5. Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
6. Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
7. Navistrans S.A: Agrale
8. Daimler

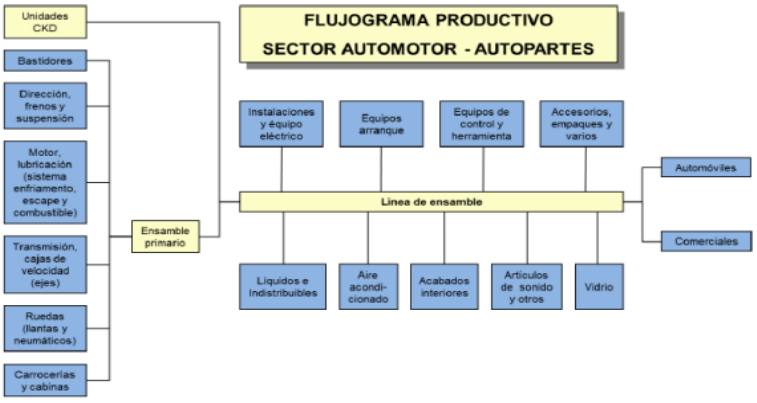
Las cuatro primeras empresas concentran el 99% de la producción, en términos de unidades.

6.1. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El sector automotor colombiano se caracteriza por contar con altos estándares de calidad, el nivel de formalidad en sus empleos altamente calificados y muy bien remunerados y los bajos índices de accidentalidad en las fábricas.

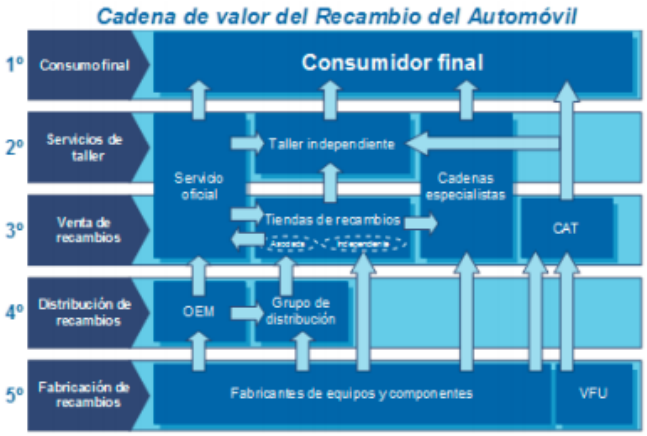
Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos, de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica y electrónica, la siderúrgica, a la metalmecánica, y a la de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros, además de sus aportes a los procesos de desarrollo, de transferencia y de asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de capital importancia para Colombia



En la construcción de un automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno, mediante la fuerza suministrada por un motor.

El sector comercio y reparación de vehículos representa una cadena de distribución importante, la cual inicia con la fabricación de vehículos, distribución de piezas y autopartes, durante ese proceso se incluye el mantenimiento y reparación de los mismos, finalizando con el producto de consumo final.



7. ANÁLISIS TÉCNICO

La Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos comprende dos tipos de mantenimiento:

7.1. Mantenimiento Preventivo

Comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos:

- ✓ Alineación de dirección incluye balanceos
- ✓ Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavador de inyectores y liquido lavador de cuerpo de mariposa.
- ✓ Revisión general del sistema de frenos: booster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
- ✓ Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- ✓ Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- ✓ Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- ✓ Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible (según requerimiento del vehículo) La Oficina de gobierno establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo

7.2. Mantenimiento Correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la

puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

8. ANÁLISIS LEGAL

Para la presente contratación a los servicios de mantenimiento de vehículos se le aplican la siguiente normativa legal:

- ✓ NTC 5771. Gestión de servicio para talleres de mecánica automotriz
- ✓ Resolución 0957 de 2012 del Ministerio de comercio industria y turismo.
- ✓ Decreto 4741 de 2005, de Orden Nacional " Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", especialmente lo dispuesto en el artículo 10 del capítulo III incluidos los 2 parágrafos, en el cual se identifican las obligaciones que le asisten al generador de residuos desechos peligrosos, que para el caso de la presente contratación será el contratista los talleres con los cuales subcontrate servicios de ser necesario, dichas disposiciones serán de obligatorio cumplimiento para todos
- ✓ Ley 373 de 1997 "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente ahorro del agua"

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad estatal

La administración Municipal de Ciudad Bolívar, viene realizando procesos de contratación para el mantenimiento de los vehículos. Por ende, un análisis de las adquisiciones previas para determinar si se requiere de nuevo contratar el servicio y en qué calidades; no aplicaría para los contratos de prestación de servicio de reparación y mantenimiento de vehículos oficiales del Municipio de ya que como se explicó anteriormente, estos procesos es de obligatorio cumplimiento de los fines misionales, para ello es menester propiciar, los recursos necesarios y requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motos y vehículos adscritos a los en el municipio

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién presta el servicio?

El servicio de reparación y mantenimiento de vehículos en Antioquia es prestado entre otros por:

- ✓ SISTEMAS TGR.

- ✓ TALLERES AGROTECNICA.
- ✓ AUTOAMERICA
- ✓ AMERICAN MACK LTDA
- ✓ MULTICOCHES LTDA.
- ✓ COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ Sericar 10
- ✓ EUROAUTOS
- ✓ DIESEL ELECTRONIC SAS
- ✓ FRANCO ALEMAN SA.
- ✓ MOTEVEHICULOS
- ✓ SERAUTOS

La entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio del Proceso de Contratación y como lo han hecho otras entidades estatales. Se efectuó identificación a través del SECOP de procesos anteriores similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados otras entidades estatales, con el fin de reconocer las condiciones en las cuales se contrataron el servicio, para mantener los vehículos en mención en mejor estado y solucionar las anomalías presentes para que no afecten el normal funcionamiento y evitar poner en riesgo la integridad física de quienes hacen uso de este recurso.

10.1. Histórico de compras o adquisiciones otras entidades Consultas en secop II https://www.colombiacompra.gov.co/, en la modalidad de selección abreviada menor cuantía, en la vigencia 2023

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	Detalle del proceso SECOP	VALOR
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	SA-014-SP-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta	70.000.000
2023	MUNICIPIO DE AMAGA - ANTIOQUIA	ERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO INCLUIDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ	SAMC-006-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	60.000.000
2023	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO,	SA-014-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	99.998.840

		ANTIOQUIA		
2023	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	SAMC004-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	155.000.000

1.1. Histórico de compras o adquisiciones de la entidad territorial Consultas en https://www.colombiacompra.gov.co/, en las diferentes modalidades contractuales de la vigencia 2023

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	Detalle del proceso SECOP	VALOR
2023	ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	SA-05101003-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	106.072.484
2023	ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	MC-05101011-2023	32.480.000

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto establecido para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, es de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($110.000.000), equivalentes a 84,62 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

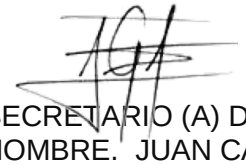
Nota 1: El proceso de selección que se adelanta es por precios unitarios fijos, sin formula de reajuste y el valor final del contrato será el resultante de multiplicar el valor final de los repuestos suministrados, los servicios de mano de obra prestados, el valor de los lubricantes, filtros, aceites por el valor unitario correspondiente, incluidos los impuestos que se generen en la operación

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la misma, por lo tanto, el contratista deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

El valor total ofertado, por el proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

El oferente acepta que dentro del valor presentado en su oferta completa todos los costos los gastos que se puedan generar por concepto de trasporte, viáticos y demás objeto del presente proceso

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.



SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE. JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
CARGO: secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización